



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 422 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 DIC 2015

VISTO: el Oficio N° 097-2015-GRLL-PRE/PECH-CE, de fecha 27.11.2015, del Presidente del Comité Especial Permanente, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0021-2015-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO AGRÍCOLA ESPECIALISTA EN DISEÑO PARA REALIZAR EL PLANEAMIENTO Y LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE DRENAJE";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 264-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.08.2015, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO AGRÍCOLA ESPECIALISTA EN DISEÑO PARA REALIZAR EL PLANEAMIENTO Y LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE DRENAJE II Convocatoria, con un valor referencial de S/.25,000.00;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0021-2015-GRLL-PRE/PECH - II Convocatoria, las mismas que corresponden a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO AGRÍCOLA ESPECIALISTA EN DISEÑO PARA REALIZAR EL PLANEAMIENTO Y LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE DRENAJE", con un valor referencial de S/.25,000.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0021-2015-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO AGRÍCOLA ESPECIALISTA EN DISEÑO PARA REALIZAR EL PLANEAMIENTO Y LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE DRENAJE;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



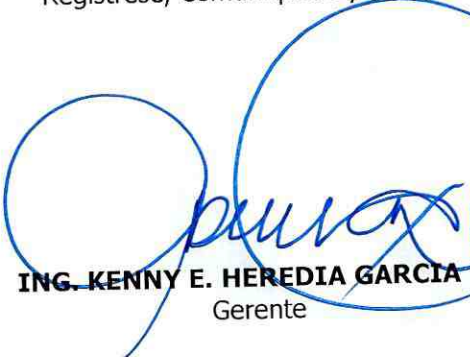
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0021-2015-GRLL-PRE/PECH – II Convocatoria: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO AGRÍCOLA ESPECIALISTA EN DISEÑO PARA REALIZAR EL PLANEAMIENTO Y LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE DRENAJE"**, con un Valor Referencial de S/.25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de julio 2015, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- La ejecución del proceso de selección referido en el artículo precedente, se afectará al Proyecto Presupuestal: 2.001621 Estudios de Preinversión, Meta 001 Elaboración de Proyectos y Perfiles (Meta SIAF 013), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios E.G.2.6.8.1.2.1. Estudio de Preinversión.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente



SISGEDO Doc. N° **02760922**
Exp. N° 2173854

